

3139
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

En Zapallar,

30 NOV. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021 de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto 2022, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Decreto de Alcaldía N°3604/2019 de fecha 25 de julio de 2019, que aprueba Reglamento denominado "Procedimientos para la asignación de viáticos a funcionarios Municipales y de Servicios Traspasados" y su modificación aprobada por el Decreto de Alcaldía N°613/2020 de fecha 14 de febrero de 2020
2. Programa "4to. Encuentro Nacional de Municipios Rurales de Chile", organizada por la Asociación de Municipios Rurales.
3. Correo electrónico de fecha 18 de noviembre de 2022, emitido por la Asociación de Municipios Rurales, enviando invitación.

DECRETO:

- 1° **AUTORICESE**, Cometido Funcionario a Gustavo Alessandri Bascuñan RUT ' , para que participe en el 4to. Encuentro Nacional de Municipios Rurales de Chile, organizado por la Asociación de Municipios Rurales, a realizarse los días 01 y 02 de diciembre de 2022, en el Centro Cultural Estación Caldera, Caldera, Región de Atacama, el cometido comenzará el 30 de diciembre de 2022 a las 12:00 hrs.
- 2° **AUTORICESE** el pago de viáticos y análogos si correspondiere.
- 3° **IMPUTESE** el gasto en la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Martin Lecaros Fernández
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:

- 1- Recursos Humanos
- 2- Oficina de Transparencia
- 3- Alcaldía
- 3- Archivo Secretaría Municipal

SEC / CIL / RRHH / gm.